



HECHO ESENCIAL
CENCOSUD SHOPPING S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 3 de junio de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en representación de **Cencosud Shopping S.A.** (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En relación con el hecho esencial divulgado por la Sociedad con fecha 25 de marzo de 2026, mediante el cual se informó el acuerdo de compraventa de derechos fiduciarios suscrito entre Cencosud Col Shopping S.A.S. ("Cencosud Col") – filial 100% de propiedad de la Sociedad – y Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias ("PEI") en Colombia, para la adquisición indirecta por parte de la Sociedad del 51% del Centro Comercial Plaza Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, Colombia (la "Transacción"), se informa que con esta fecha, y habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones contempladas en el referido contrato para la materialización de la Transacción, Cencosud Col y PEI han procedido a la firma de los documentos para el cierre de la Transacción. En consecuencia, la Sociedad ha adquirido la propiedad indirecta del 51% del referido Centro Comercial Plaza Central.

Se espera que esta adquisición tenga un efecto favorable en los resultados consolidados de la Sociedad, sin que a esta fecha se puedan cuantificar con precisión tales efectos.



Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SBF', written over a horizontal line.

Sebastián Bellocchio Fioretti
Gerente General
Cencosud Shopping S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representante de los Tenedores de Bonos